

REPÚBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 14 de Abril del 2016

DECRETO EXENTO N°.....

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748/12, del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y Acta de Proclamación del Alcalde y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.2016, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, Secretario Municipal Suplente, a contar del 01 de Abril al 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

NOMBRASE, a la funcionaria del Depto. de Salud, dependiente del Servicio de Salud Osorno, **CAMILA BROUSSE MANZUR**, C.I. 17.125.429-9, Categoría A, como **Encargada de Teleasistencia Ambulatoria (Teledermo)**, quién será responsable de organizar y dar cumplimiento a las normas e indicaciones exigidas por el Servicio de Salud Osorno y el Ministerio de Salud, desde el 14 de Abril del 2016, con plazo indefinido.

Dejese sin efecto cualquier otro nombramiento anterior al presente Decreto Exento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGÜERO
Vº Bº ALCALDE

OAA/RRS/CTP/lcc
DISTRIBUCION:

- * Ley de Transparencia.
- * Carpeta Personal.
- * Interesado.
- * Archivo Secretaría.